Fecha de la Reunión

DÍA	MES	AÑO
15	10	2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE CONTRATO	337-2025
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
VALOR DE CONTRATO	44.567.037 COP
FECHA DE INICIACIÓN	15/10/2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	15/10/2025 Y HASTA 14/12/2025 11:59 PM
FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/2025 11:59 PM
SUPERVISOR ETITC	RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO

2. PARTICIPANTES

2.1 ASISTENTES	2.2 AUSENTES
RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO ISMAEL ENRIQUE LOGREIRA AMARIS	

2.3 INVITADOS

2.4 OBSERVACIONES

Hora de Inicio	2:00	PM	OBSERVACIONES:	

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

3.1 PRINCIPALES DISCUSIONES Y CONCLUSIONES (Describir las obligaciones generales y específicas del contratista y demás items que considere relevantes para la supervisión)

A. **Obligaciones Generales del Contratista:**

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las Leyes.
2. Cumplir con las obligaciones en los sistemas de seguridad social conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o las normas legales que lo modifiquen, adicionen o complemente.
3. Mantener indemne a la ETITC de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
4. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la ETITC y demás equipos y elementos que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.
6. Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
7. Dar aplicación al principio de debida diligencia y, en consecuencia, revisar, estudiar y analizar la información existente, a fin de construir un concepto respecto a la ejecución del contrato.
8. Poner a disposición de la ejecución del contrato toda su idoneidad y experiencia, a fin de ejecutar las actividades con los más altos estándares de calidad y eficiencia, para lo cual proporcionará la asistencia y acompañamiento técnico, jurídico y financiero a que haya lugar.
9. Prestar la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución de las actividades del objeto del contrato.
10. Desarrollar las actividades administrativas, técnicas, jurídicas y financieras que permitan el cumplimiento del objeto del contrato.
11. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar el objeto del contrato, cuando haya lugar a ello.
12. Adelantar todos los trámites necesarios para entregar los bienes y servicios del contrato señaladas en la propuesta, de acuerdo con las especificaciones técnicas, establecidas por la ETITC; para tal efecto se suscribirá la respectiva acta de entrega a satisfacción del contratante.
13. Manejar de manera centralizada y segura, todos los documentos relacionados con los aspectos jurídicos, financieros y administrativos que se generen en desarrollo del contrato, sujetándose en lo pertinente a las normas de retención documental vigentes aplicables.

14. Suscribir junto con la ETITC las actas de iniciación, entrega y liquidación del contrato.
15. Garantizar que el personal del contratista que se encuentre en las instalaciones de la ETITC permanezca identificado y carnetizado.
16. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la ETITC.
17. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
18. El adjudicatario del contrato deberá aportar la Certificación Bancaria como requisito indispensable para la celebración del contrato y expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
19. Aplicar los procedimientos establecidos para el manejo seguro de residuos ordinarios y peligrosos respetando los principios de separación en la fuente, que se han adoptado en la entidad.
20. Hacer un uso eficiente de los recursos a su cargo y poner en práctica estrategias de ahorro y uso eficiente de agua potable, energía eléctrica y papel de impresión, así como propender en la disminución en la generación de residuos.
21. Realizar sus actividades propendiendo por el cuidado del ambiente y la prevención de la contaminación.

B. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Cumplir con el objeto contractual y las condiciones técnicas establecidas.
2. Presentar para aprobación por parte del supervisor el Plan de desarrollo de actividades contractuales.
3. Realizar todas las actividades de mantenimiento establecidas en la presente contratación y cumplir con lo requerido en cada una de ellas.
4. Elaborar en conjunto con el supervisor del contrato el Acta de Inicio y el Cronograma de Actividades para el cumplimiento del contrato.
5. Garantizar que todos los repuestos sean originales y de marcas reconocidas, para su instalación el supervisor del contrato deberá dar el visto bueno.
6. Realizar y entregar informes detallados de las actividades de mantenimiento realizadas a los equipos incluyendo registro fotográfico.
7. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
8. Todo el personal que vincule para cumplir con el contrato deberá estar afiliado a los sistemas de seguridad social y ARL.
9. Toda solicitud que realice se deberá adelantar con el supervisor del contrato de manera escrita.
10. Dar garantía sobre las actividades de mantenimiento realizadas y realzar los ajustes que lleguen a ser necesarios.

4. ANEXOS

Dando cumplimiento al objetivo, se da por terminada la sesión.

Hora de finalización	**2:30**	**PM**	**Observaciones**	

En Constancia firman:

RUBEN DARIO MARTINEZ MELLIZO	ISMAEL ENRIQUE LOGREIRA AMARIS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**